

Acordó nombrar y nombro al expresado D<sup>n</sup> Agustin Nimenoz para que durante la enfermedad del referido D. Juan Pallares sirva la plaza de Medico titular, sin sueldo, el que se le continuara al referido Pallares mediante al desempeño que ha tenido en su empleo y dilatada familia: y el merito que conrayga el ciado Nimenoz en el ejercicio de su interino empleo se tendra presente en el caso de que esta Ciudad nombre en propiedad, esperando que lo executara con todo esmero y actividad

Ab<sup>to</sup> de sabon p<sup>a</sup> Cartag<sup>a</sup>

En vista de la carta de la Ciudad de Cartagena remitiendo un edicto p<sup>a</sup> la convocacion de portores al surtim<sup>to</sup> de sabon por abasto o registro de aquel vecindario se Acordó su colocaz<sup>on</sup> y que se con-  
tente de haberlo executado

Procur<sup>or</sup> en Luenca

En vista de la carta dirigida a esta Ciudad p<sup>a</sup> el Procur<sup>or</sup> que tiene nombrado en la de Luenca pidiendo se le remitan mil r. q<sup>e</sup> se necesita p<sup>a</sup> las diligencias de vista al Colegio de S<sup>ta</sup> Catalina de la misma Ciudad en virtud de Desp<sup>o</sup> del Consejo que se le remitió p<sup>a</sup> esta Acordó p<sup>a</sup> que se pague a la Junta de Propio

Hospital de S<sup>ta</sup> Juan de Dios

La Ciudad teniendo presente no haberse dado aviso mucho tiempo ha por parte del Conv<sup>to</sup> hospital de S<sup>ta</sup> Juan de Dios para la revision de sus cuentas Acordó que los Cab<sup>ros</sup> Comisarios de esta Ciudad se acuerden con los del Ill<sup>mo</sup> Cabildo Eccl<sup>o</sup> sepan si se han dado cuentas por los Prelados de dho. Conv<sup>to</sup> hosp<sup>l</sup> a un Re-

